

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO INES

Versión 3: 05.10.20

Pregunta 1:

Junto con saludarlos, es nuestro propósito expresar el más alto interés en participar en el llamado a concurso público de Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Innovación Basada en Investigación y Desarrollo para Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, Resolución Exenta N° 175, con fecha 21 de agosto 2020, dado que uno de los principios rectores del Marco de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación apunta a la Asociatividad y Diversidad, señalando que "Apuesta por la asociatividad entre los actores del ecosistema, los distintos actores de la sociedad y del mundo, fomentando el trabajo multi, inter y transdisciplinario.

La [REDACTED] es un establecimiento de la [REDACTED], creada por Decreto Supremo [REDACTED]. Es la institución de educación superior de provisión mixta encargada de formar especialistas [REDACTED] de nivel técnico superior y profesional con licenciatura, reconocida en la Ley General de Educación en su artículo 52 y por tanto en la Ley de Educación Superior 21.091, se encuentra Acreditada por 5 años bajo parámetros de evaluación de nivel universitario, por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, lo cual se formalizó en la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 463 del 16 de octubre de 2018 bajo la ley 20.129.

Se agrega que la [REDACTED] posee una unidad de Investigación e Innovación creada en el año 2019 que propende desplegar acciones de desarrollo y mejora en los ámbitos de I+D, la cual se encuentra inserta en el ecosistema de I+D+i de la región, ejecutando múltiples iniciativas para la vinculación de la Defensa en I+D+i nacional, por lo tanto acceder a la participación en este concurso es de total congruencia con los propósitos institucionales de la Academia.

Por lo anteriormente expuesto, es de nuestro interés corroborar la posibilidad de acceso a participar en el concurso público señalado.

Respuesta:

De acuerdo a las bases de concurso "*las instituciones elegibles que podrán postular al presente concurso son las instituciones de educación superior estatales y/o privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no tengan un proyecto en ejecución en esta línea, y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos, como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros*". De acuerdo a lo planteado por usted "La [REDACTED] es un establecimiento de la [REDACTED], creada por Decreto Supremo [REDACTED]", es decir, esta no se encontraría dentro de las "*instituciones de educación superior*

estatales y/o privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación” según lo solicitan las bases de concurso.

Pregunta 2:

La Universidad [REDACTED] tiene su casa central en Temuco, y sedes en Talca y Santiago. Dado los indicadores y condiciones diferenciadas que se indican en las bases que apuntan a la descentralización, cómo se evalúa la participación de Universidades como la nuestra?

Respuesta:

Los criterios de evaluación, estipulados en las bases de concurso, son los mismos para todas las instituciones que postulen al concurso. *En el caso de instituciones de educación superior ubicadas en regiones distintas de la Región Metropolitana, se considerará como requisito de admisibilidad que se comprometa un aporte, pecuniario o valorizado, de al menos el 10% del valor solicitado a la Subsecretaría.*

Pregunta 3:

Quisiéramos saber si el fondo financia RRHH preexistente de la entidad beneficiaria, en caso de ser afirmativa la respuesta, si es complementario o no con otros fondos que los puedan co-financiar parcialmente.

Respuesta:

Se considera como aporte valorizado los aportes que realiza la institución como la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, u otros, ya existentes en la institución.

Se pueden financiar gastos en recursos humanos, siempre que correspondan a necesidades de implementación del Plan. De acuerdo con las Bases, “Estos recursos son complementarios a otros recursos dispuestos en la ley de Presupuesto del año 2020 respecto de la Educación Superior, por lo que debe precaverse su sobre-posición o la redundancia en el financiamiento de otras iniciativas institucionales”.

Pregunta 4:

- a) El 10% de aporte de la institución según bases indica que debe ser “del valor” solicitado a la Subsecretaría. Es del valor solicitado de cofinanciamiento o del costo total de proyecto?
- b) Detallar de lo que es aprobado como aporte PECUNIARIO y aporte VALORIZADO
- c) Definir las funciones o participantes de Equipo directivo, Equipo ejecutivo, Responsable de coordinación, deben ser todos investigadores? Ya que según el formato del curriculum pide detalle de proyectos de investigación en los que se ha participado, los profesionales de gestión generalmente no son investigadores.
- d) Estrategias concretas para apoyar el aprendizaje interno, se refiere a metodologías de enseñanza de los alumnos o para la implementación del plan?

Respuesta:

- a) El 10 % del aporte de la institución es sobre el monto solicitado a la Subsecretaria para la ejecución del proyecto.
- b) **Aporte Pecuniario:** desembolso de recursos en dinero en efectivo que realiza la institución a causa de la ejecución del proyecto.
Aporte Valorizado: aporte que realiza la institución como la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, u otros, ya existentes en la institución.
- c) Las funciones del equipo directivo son las de tomar las decisiones respecto de la estrategia y dirección del proyecto, asegurándose que estas están respaldadas por la máxima autoridad de la universidad y sean coherentes con las políticas y estrategias institucionales. Así mismo, deben cautelar que todos los compromisos adquiridos en el convenio de desempeño se cumplan en los plazos estipulados. La máxima autoridad de la Universidad puede formar parte del equipo directivo para así asegurar que se cumpla lo anterior de forma efectiva. Las funciones del equipo ejecutivo son las de llevar a cabo todas las acciones para la adecuada ejecución del proyecto. Las funciones del o la coordinador(a) son de ser la contraparte del Ministerio, con la cual existirá una comunicación directa para la entrega de informes, reportes y cualquier información adicional que se requiera. No se exige que los o las integrantes del equipo sean investigadores(as), se evalúa que tengan experiencia relacionada con la función que van a ejecutar en el proyecto.
- d) Aprendizaje interno se refiere al que se lleva a cabo dentro de la institución a través de la implementación, monitoreo y evaluación del plan.

Pregunta 5:

¿A qué se refiere instituciones ubicadas en regiones distintas a la metropolitana? ¿Una universidad que tienen sedes en otras regiones se considera dentro de esta categoría?

Respuesta:

Las instituciones ubicadas en regiones distintas a la Metropolitana se refiere a las universidades cuya casa central se ubica en regiones distintas a la Metropolitana.

Pregunta 6:

En el Numeral 5 de las bases técnicas, Instituciones elegibles. Se indica que no podrán participar instituciones que tengan un proyecto en ejecución en esa línea. Las instituciones que cuente con proyectos de consolidación de oficinas de transferencia y licenciamiento financiados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, ¿Están incluidas en esa restricción?

Respuesta

En el Numeral 5 de las bases técnicas, Instituciones elegibles se indica que no podrán participar instituciones que tengan un proyecto en ejecución en esa línea. Se refiere a proyectos de Innovación en Educación Superior financiados por el Ministerio de Educación. Para revisar cuales son las Universidades que tienen proyectos en ejecución de este tipo puedes visitar los siguientes links del Ministerio de Educación:

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34475

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34573

Pregunta 7:

En relación a la bases del CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INNOVACIÓN BASADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EDUCACIÓN SUPERIOR les agradeceré aclarar lo referente a las instituciones elegibles, señaladas en el número 5 de estas bases administrativas. En particular el que "las instituciones postulantes que no tengan un proyecto en ejecución en esta línea", se refiere a no tener un Convenio de Desempeño vigente (cualquiera este sea) o un Convenio de Desempeño en innovación?

Respuesta

En el Numeral 5 de las bases técnicas, Instituciones elegibles se indica que no podrán participar instituciones que tengan un proyecto en ejecución en esa línea. Se refiere a proyectos de Innovación en Educación Superior financiados por el Ministerio de Educación. Para revisar cuales son las Universidades que tienen proyectos en ejecución de este tipo puedes visitar los siguientes links del Ministerio de Educación:

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34475

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34573

Pregunta 8:

Respecto a la convocatoria: CONCURSO PÚBLICO DE PLANES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INNOVACIÓN BASADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

Mi institución, la Universidad [REDACTED], tiene dos proyectos del Fondo de desarrollo institucional del MINEDUC (adjunto los documentos y convenio). Necesito confirmar que estos proyectos no significan una inhabilidad según el punto 5.0 de las bases de la convocatoria en consulta,

Respuesta

En el Numeral 5 de las bases técnicas, Instituciones elegibles se indica que no podrán participar instituciones que tengan un proyecto en ejecución en esa línea. Se refiere específicamente a proyectos de Innovación en Educación Superior financiados por el Ministerio de Educación. Para revisar cuales son las Universidades que tienen proyectos en ejecución de este tipo puedes visitar los siguientes links del Ministerio de Educación:

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34475

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34573

Pregunta 9:

Trabajo en el Centro de Innovación en Salud de [REDACTED]. Podemos postular a estos fondos, o sólo son para universidades? Puede postular una universidad y nosotros ir en conjunto con ellos?

Respuesta:

De acuerdo a las bases de concurso sólo las Universidades que cumplan con las condiciones estipuladas pueden postular "las instituciones elegibles que podrán postular al presente concurso son las instituciones de educación superior estatales y/o privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no tengan un proyecto en ejecución en esta línea, y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos, como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros". También se estipula que la "participación de otras entidades nacionales e internacionales es voluntaria y que si estas participan pueden optar por hacer aportes de recursos en efectivo o valorizados".

Pregunta 10:

Estimados, en relación al punto 5. Entidades Elegibles, tenemos la siguiente duda:
¿Es posible presentar oferta por un consorcio de universidades?

Respuesta:

De acuerdo a las bases cada universidad puede hacer una postulación y sólo aquellas que cumplan con las condiciones estipuladas pueden hacerlo "las instituciones elegibles que podrán postular al presente concurso son las instituciones de educación superior estatales y/o privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no tengan un proyecto en ejecución en esta línea...". También se estipula que en el proyecto presentado por una universidad la "participación de otras entidades nacionales e internacionales es voluntaria y que si estas participan pueden optar por hacer aportes de recursos en efectivo o valorizados".

Pregunta 11:

Nos encontramos revisando las bases de postulación del siguiente concurso: "CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INNOVACIÓN BASADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EDUCACIÓN SUPERIOR", del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Tenemos una duda respecto a los requisitos, pues en el año 2019 nos adjudicamos dos proyectos en el Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional del Ministerio de Educación. Por lo anterior, tenemos la duda si cumplimos con la siguiente cláusula de las bases:

Las instituciones elegibles que podrán postular al presente concurso son las instituciones de educación superior estatales y/o privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no tengan un proyecto en ejecución en esta línea, y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos, como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros.

Respuesta:

En el Numeral 5 de las bases, instituciones elegibles, se indica que no podrán participar instituciones que tengan un proyecto en ejecución en esta línea. Se refiere específicamente a proyectos de Innovación en Educación Superior financiados por el Ministerio de Educación. Para revisar cuales son las Universidades que tienen proyectos en ejecución de este tipo puedes visitar los siguientes links del Ministerio de Educación:

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34475

http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5469&id_contenido=34573

Pregunta 12:

Escribo para solicitar aclaración respecto a qué se entiende por Convenio de Desempeño. Tienen algún ejemplo o los contenidos mínimos que debe tener este tipo de documento?

Además, quería saber si tienen el formulario en formato editable (.docx) para descargar o que me puedan enviar.

Respuesta:

Con respecto a los convenios de desempeño que se firman entre el Ministerio y la Universidad que se adjudique los fondos, los formatos de estos se encuentran en las bases de concurso para que puedas revisarlos. No tenemos un formato word del formulario de postulación ya que la postulación es en la plataforma en línea.

Pregunta 13:

¿son elegibles gastos de insumos, servicios y honorarios para realizar un concurso de innovación basa en I+D de proyectos de prueba de concepto?

Respuesta:

Con los recursos que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación aporte para implementar los Planes adjudicados y los respectivos Convenios de Desempeño Institucionales, las instituciones beneficiarias podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de recursos humanos, servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación del Plan.

Pregunta 14:

Estimados, en relación al concurso InES, les consulto sobre el formato de la carta de compromiso de las entidades externas para el proyecto, si éste es el correcto, dado que está casi en blanco y no posee texto alusivo al compromiso.

Adjunto documento bajado de la plataforma de postulación.

Respuesta:

Efectivamente ese es el formato disponible para que lo complete el postulante.

Pregunta 15:

¿A qué se refieren con “Jornada completa equivalente”?

Respuesta:

Jornada completa equivalente es la unidad de medida que corresponde a un equivalente de un investigador(a) o académico(a) contratado(a) para hacer I+D por 44 horas a la semana. El equivalente en JCE de cualquier investigador(a) o académico(a) es el cociente del número de horas contratado(a) a la semana dividido por 44.

Ejemplo: Si la institución cuenta con una investigadora y un investigador

Investigadora 1: contratada para hacer I+D 22 horas a la semana

$$\text{JCE de la investigadora} = 22/44 = 0,5 \text{ JCE}$$

Investigador 2: contratado para hacer I+D 15 horas a la semana

$$\text{JCE del investigador} = 15/44 = 0,34 \text{ JCE}$$

La cantidad total de JCE de investigadores(as) de la institución sería de $0,5+0,34=0,84$ JCE

Pregunta 16:

¿Las garantías solicitadas en el punto 16 pueden ser financiadas con recursos de la Subsecretaria? En caso contrario, ¿pueden contabilizarse como parte del aporte pecuniario de la Universidad?

¿Pueden pagarse incentivo a personal preexistente con recursos de la Subsecretaria por las mayores responsabilidades a asumir en la ejecución del Proyecto? En caso contrario, ¿pueden contabilizarse como parte del aporte pecuniario de la Universidad?

Respuesta:

Los costos de las garantías si pueden financiarse con los recursos entregados. Con respecto a los recursos que se pagan al personal ya contratado por la institución que vaya a dedicar parte de su tiempo al proyecto, esto se considera un aporte valorizado de la institución.

Pregunta 17:

¿Son elegibles gastos de insumos, servicios y honorarios para realizar un concurso de innovación basa en I+D de proyectos de prueba de concepto?

Respuesta:

Con los recursos que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación aporte para implementar los Planes adjudicados y los respectivos Convenios de Desempeño Institucionales, las instituciones beneficiarias podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de recursos humanos, servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación del Plan.

Pregunta 18:

Quisiera solicitarle el material presentado en la reunión del día 28 de agosto con la subsecretaria de ciencia. Por favor ya que se requiere del material y /o la grabación para analizar la propuesta de la Universidad.

Respuesta

El material se encuentra disponible para descargar en documentos de interés en:

<http://www.minciencia.gob.cl/ines>

Pregunta 19:

Quería consultar por los requisitos que debe contener el diagnóstico para que sea considerado válido para la postulación.

Respuesta:

Para el diagnóstico sugiero leer la ayuda que está en la plataforma junto a la sección.

“Recuerda exponer los siguientes antecedentes:

Identificar claramente el problema a intervenir o foco de la propuesta, brechas en capacidades institucionales, y la manera en que se espera abordarlas.

Incluir antecedentes de contexto, diagnóstico y estado actual, utilizando datos cualitativos y cuantitativos.

Presentar las capacidades instaladas en la institución para el desarrollo de la iniciativa y explicar brevemente que componentes específicos del plan de desarrollo institucional se relacionan y dan soporte a la propuesta.

Describir brevemente otras iniciativas en ejecución con financiamiento público que son atingentes a esta propuesta; identificando los temas no cubiertos por estas otras iniciativas vigentes y como lo que aquí se propone se complementa con estas."

Pregunta 20:

En relación al modo en que se realiza el aporte pecuniario de la beneficiaria en el proyecto:

- Cuándo se realizan, es decir, ¿En cualquier período durante la ejecución del proyecto o bien, en un principio la totalidad o según se vayan realizando los gastos asociados?
- Cómo se realiza, es decir, ¿parcializadamente a partir de los gastos asociados al proyecto o en un total a una cuenta central o similar?

Respuesta:

El aporte pecuniario corresponde a desembolso de recursos en dinero en efectivo que realiza la institución a causa de la ejecución del proyecto. Estos se rinden en los informes y antecedentes que entrega la institución. Con respecto a en qué momento se realiza este aporte, este se puede realizar durante la ejecución del proyecto, se recomienda que anualmente se logre el 10% de aporte pecuniario y/o valorizado solicitado en las bases de concurso.

Pregunta 21:

Junto con saludar, agradezco nos comente si la dimensión del apoyo al emprendimiento basado en ciencia realizado por estudiantes de la universidad es abordable con los recursos del proyecto.

Respuesta:

Deben considerar que las actividades que se financien deben apuntar a cumplir el objetivo del concurso: *"...aumentar significativamente (con respecto a la línea base) las capacidades institucionales para desarrollar y gestionar innovación basada en investigación y desarrollo (I+D) y transferencia tecnológica en las universidades chilenas y aumentar su competitividad nacional y/o internacional en este ámbito"*. Además, las actividades deben ser coherentes con el diagnóstico presentado: *"Las Instituciones de Educación Superior deberán identificar brechas en sus capacidades institucionales para la innovación basada en I+D y oportunidades para aumentar su competitividad nacional y/o internacional en este ámbito y, en torno a ellos, elaborar y presentar sus propuestas"*

Preguntas Webinar 10-10-20

Pregunta:

¿Cuál es el monto total del fondo este año para distribuir entre las Instituciones?

Respuesta:

El monto máximo por institución es de 990.000 millones y calculamos que vamos a poder adjudicar alrededor de 10 proyectos.

Pregunta:

¿Para apoyar la movilidad de estudiantes para estadía de corto plazo, es posible destinar recursos operacionales para un fondo de asignación interna?

Respuesta:

Si, se puede. Algo importantes es que todas las actividades que incluyan en sus planes sean consistentes con el diagnóstico que hagan, las brechas y oportunidades que identifiquen. En cuanto a las estadías de corto plazo lo ideal es que estén enfocadas en generar capacidades de innovación basada en I+D para que sea apegada a los objetivos del concurso.

Pregunta:

¿Existe algún criterio o ponderación importante respecto a la participación activa de los estudiantes de postgrado además de naturalmente los académicos e investigadores?

Respuesta:

El enfoque del proyecto es generar capacidades a nivel institucional y dentro de esto entendemos que la universidad esta compuesta por académicos, funcionarios, estudiantes, entonces parece pertinente incluir a toda la comunidad universitaria. Lo importante es que al identificar las brechas y oportunidades quede claro porque se deben financiar este tipo de actividades.

Pregunta:

Una de las brechas que tenemos es el tema de masa crítica de equipos de innovación, dentro de eso estamos pensando el tema de pruebas de concepto y de prototipo, ¿Cómo se rendirían este tipo de gastos, pensando en insumos de laboratorio, insumos de prototipo de ingeniería, si hay algunas limitantes administrativas o no?

Respuesta:

La rendición va a ser muy similar a los parámetros que cumple CONICYT, que son estándares de acuerdo con los reglamentos de la Contraloría. Con respecto a esos gastos, yo entendería que son gastos de operación y se rinden como tales, con todos los documentos que comprueban el gasto.

Similar a FONDEF. También se puede financiar equipamiento, siempre que sea coherente con los objetivos del proyecto y no traslaparse con otros fondos que estén financiando los mismos.

Pregunta:

En algunos fondos del ministerio de educación la indicación es que haya una proporción de gastos orientada a gastos de operación y otra a gastos de capital, porque son indicaciones que el ministerio de hacienda le impone a los ministerios ¿hay alguna restricción en este caso u orientación al respecto?

Respuesta:

Nosotros heredamos este fondo del Ministerio de Educación, cumple con las mismas características de lo que establece la DIPRES, una parte del presupuesto corresponde a gastos corrientes y otra de infraestructura (no nueva, sino que adaptación remodelación, etc.). Dentro de el presupuesto que ustedes presenten pueden incluir este tipo de gastos. Una vez que los proyectos sean adjudicados también se pueden hacer ajustes en el presupuesto, de común acuerdo, para que se acomode a el presupuesto que manejamos este año, a las necesidades de ustedes y a lo que planteas de estas dos líneas presupuestarias.

Pregunta:

El ecosistema nacional de innovación ha ido creciendo, pero no bajo una lógica estándar, como si yo presentara un proyecto de I+D donde los componentes y las publicaciones, son entendidas de manera similar en distintos países. Entonces quería saber si ¿Los revisores serán nacionales, que conocen el sistema de innovación y como ha ido madurando o si son extranjeros para ver cuánto hay que indicar de ese contexto nacional en la propuesta?

Respuesta:

El proceso de evaluación tiene dos etapas, una primera etapa donde hay una evaluación individual por parte de revisores que son nacionales. Cada proyecto es evaluado por dos revisores y hay una segunda etapa donde hay un consejo evaluador que también esta constituida por personas nacionales de organismos público del ecosistema de CTCI. En esta segunda etapa también hacen una evaluación y llegan a un consenso sobre que proyectos adjudicar tomando como antecedente las notas de la primera etapa y las que ellos mismos asignan. En la primera etapa tenemos evaluadores nacionales, donde hay paridad en términos de personas de regiones distintas a la metropolitana y también paridad de género en su composición. Justamente porque sabemos que es necesario que existan personas que conozcan las distintas realidades regionales. Tenemos una sola evaluadora internacional que es chilena y que tiene experiencia en el seguimiento de este tipo de proyectos ya que ha apoyado al Ministerio de Educación en esta tarea, va a mirar los proyectos de forma transversal basada en su experiencia pasada. Por ello no es necesario poner un contexto tan amplio a nivel nacional, sino que utilizar este espacio para referirse al diagnóstico de la institución.

Pregunta:

¿Hay a priori algún énfasis en el tipo de innovación? me refiero a por ejemplo innovación tecnológica vs innovación social?

Respuesta:

No existe un énfasis particular en algún tipo de innovación, el énfasis está en que la innovación esté basada en resultados de I+D. El tipo de innovación que haga un aporte a los distintos actores de la sociedad, empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos. La innovación que es tecnológica no tiene más valor que otras innovaciones donde se transfiere conocimiento de I+D para innovación social o agregando valor de otro tipo en la sociedad. En las bases también hicimos ese alcance en los indicadores.

Pregunta:

Supongamos que la institución ya tiene un fondo adjudicado y está ya en etapa en su segundo y casi último año, en los concursos que vienen futuros ¿tienen que ir encadenados respecto a los que ya se adjudicaron, a los objetivos de los fondos que se adjudicaron anteriores o puede darse que quieras postular a este concurso dándole un giro, ya abarcaste esa brecha, pero ahora quieres abarcar otra?

Respuesta:

En esta convocatoria y posiblemente en las futuras no puede adjudicarse este fondo una institución que tiene un proyecto INES en curso. El objetivo del concurso es innovación basada en I+D, eso esperamos de las propuestas, esto es bastante amplio, depende del contexto particular de cada universidad. Existen universidades con distinto grado de madurez en innovación basada en I+D, algunas tienen OTL, participan en Hubs, tienen muchos fondos para I+D aplicada y otras están en una etapa anterior de desarrollo que no tienen esas brechas ya cubiertas en ese caso podrían apuntar a sentar las bases de capacidades, por ejemplo, de recursos humanos, gestión de proyectos de innovación, etc. El hecho de que las universidades pudieran proponer los indicadores y no obligar a determinados indicadores tuvo justamente el objetivo de reconocer estos distintos grados de madurez y brechas.

Pregunta:

¿Puedes avanzar en el proceso formativo, cabe dentro de este fondo con esos lineamientos?

Respuesta:

En años anteriores los proyectos INES del Mineduc también se enfocaron en innovación educativa, este no es el caso, aquí se busca innovación basada en I+D. Ahora si dentro de las brechas que la universidad identifica está el que, dentro de sus procesos formativos, a nivel institucional, no se está promoviendo la innovación basada en I+D puede haber acciones que apunten a abordar esa brecha.

Pregunta:

¿La restricción sobre proyectos InES “en curso” se refiere a proyectos que están siendo ejecutados actualmente o incluye proyectos que ya terminaron y que se encuentran en el período de seguimiento?

Se refiere a proyectos en ejecución, para revisar cuales son las universidades que tienen proyectos en ejecución se puede visitar la página del Mineduc. Entiendo que los adjudicados el 2018 y 2019 están aún en ejecución. Los proyectos de las convocatorias pasadas, si bien el ministerio puede estar aun solicitando algunos antecedentes relacionados con lo que paso después del proyecto eso no inhabilita para postular.

Pregunta:

Puedes profundizar respecto al foco que tienen que tener los proyectos y que estos tienen que hacer sentido con el contexto territorial de las instituciones.

Respuesta:

Con respecto a esto de pertinencia regional, territorial, nosotros vamos a valorar que los proyectos, por ejemplo, se vinculen con actores locales, que apunten a algún objetivo de desarrollo regional o territorial, que por ejemplo se plantea en los planes de desarrollo de las regiones, en las estrategias de innovación, se plantea dentro de los actores del ecosistema de la región. Cuando hablamos de pertinencia regional y territorial es que la institución se vincule con su entorno y que la innovación basada en I+D que desarrollan este correlacionada con su territorio, eso es algo que incluimos dentro de los criterios de evaluación. Esta vinculación es algo que las universidades ya hacen porque forma parte de su misión institucional.

Pregunta:

Respecto a esto del foco, ustedes están esperando que una universidad tome la decisión de enfocarse en un sector productivo o en un ámbito económico del territorio, como la salud o agroindustria o se espera que sean proyectos un poco más amplios

Respuesta:

Lo importante es que las capacidades se instalen a nivel institucional y no a nivel de una facultad o unidad particular. Si la institución identifica que tiene oportunidades o capacidades que son muy valiosas para una industria como sector o para un desafío particular social, ambiental, económico, puede enfocarse en eso, pero no es una obligación. Nuevamente tiene que ser coherente en el diagnóstico, si la institución identifica que sus capacidades básicas están cubiertas y que en realidad ve una oportunidad muy grande de relacionarse con un sector o un desafío particular y eso derivaría en que la innovación basada en I+D tenga resultados destacables puede enfocarse en una temática, pero no es obligación.

Pregunta:

Entendiendo que ahora el concurso tiene un foco un poco distinto ¿Podrían dar ejemplos de lo que no iría en los proyectos de esta convocatoria a diferencia de los proyectos que existían anteriormente?

Respuesta:

Va a depender mucho de la situación o realidad de cada universidad, pero no se deberían financiar cosas que ya se están financiando por otros instrumentos, por ejemplo, Ingeniería 2030, Ciencia 2030, ósea financiar diagnósticos o acciones que ya están financiado por ahí descártenlo. Lo que son acciones complementarias, este instrumento es un poco articulador de estas iniciativas. También descartar quizás, lo que suena mas a duplicidad, aquellas universidades que ya tienen su OTL, o ya participan de un hub tampoco deberían financiarlos, si aquellas universidades que no lo tienen o quisieran partir a conformar, consolidar sus oficinas de transferencia o una unidad de vinculación con la industria del territorio eso si lo podemos financiar. No esperaríamos que contrataran profesores en facultades de ciencias, por ejemplo, pero si quizás algún gestor tecnológico que ayude a los profesores. No deberían solicitar recursos para proceso que generen I+D.

Pregunta:

Si quisiéramos hacer un laboratorio en I+D en biotecnología, en nanotecnología, ¿entra o no?

Respuesta:

Va a depender de lo que quieras hacer con ese laboratorio, si es para hacer I+D desde cero, sin tener algún objetivo de vinculación con la industria, entregar servicios, pilotear prototipos de emprendedores de la región, es más complicado.

Pregunta:

Hay una dimensión en estos proyectos que tienen que ver con la sustentabilidad, de que forma la institución acoge las capacidades nuevas y las proyecta en el tiempo de manera de mantener, actualizar o renovar esas capacidades. Esto se traduce en la práctica en, en una proyección de recursos financieros que se van a estar disponibilizando para mantención de estas capacidades, ¿de que manera van a evaluar este criterio o esa variable que considero que es crítica, no es trivial asegurar financiamientos más de largo plazo?

Respuesta:

Se entiende que, al generar capacidades institucionales para hacer innovación, esto genera mayor capacidad para generar contratos de I+D con organismos públicos, industrias, organizaciones de la sociedad civil, que permitirían que la universidad cuente con mas recursos. También recursos a nivel internacional, si se puede fortalecer la vinculación con actores internacionales. Por ahí podría haber recursos adicionales que la universidad podría utilizar para seguir manteniendo estas

capacidades. También capacidades para postular a proyectos nacionales como son los de CORFO, Ingeniería y Ciencia 2030, las OTL, sería coherente que en el plan ciertas capacidades estén enfocadas en lograr apalancar más recursos que les permitan ir creciendo y manteniendo las capacidades. Hay que ser realista frente a que capacidades son sostenibles en el tiempo cuando uno presenta los planes, no comprometer cosas que ve que a los 3 años las va a tener que cerrar, quizás no es la mejor manera de generar capacidades institucionales de largo plazo. Considerar la realidad futura de la universidad, no prometan grandes cosas que no van a poder mantener. También esperamos que la universidad se comprometa en el futuro a desarrollar incentivos, y mantener ciertas capacidades, demostrando un compromiso a largo plazo con la innovación basada en I+D.

Pregunta:

¿Cabe la posibilidad de financiar spin-offs, tanto con propiedad compartida con empresas, como con universidad como propietaria del spin-off? Entendiéndolo como una posibilidad en el modelo de negocio de la salida de la transferencia tecnológica para una tecnología en particular ¿Se podría apoyar el desarrollo en las siguientes etapas para llegar a un TLR 9 con un proyecto que tiene una proyección interesante?

Respuesta:

Dos puntos importantes. Primero que no haya sobreposición con otros tipos de financiamientos, por ejemplo, si ya tienen fondos de startup ciencia o startup Chile, que no estemos financiando las mismas cosas a través de dos fondos. Otro punto importante es que esto derive en capacidades a nivel institucional, ósea como el financiar este tipo de cosas genera condiciones de base que quedan instaladas en la institución y no solamente en una unidad o un grupo de personas, sino que a nivel institucional se genere un aprendizaje. El apoyo a spinoff puede ser un objetivo, pero que no sea el 80% del proyecto, para que se logre instalar capacidades, como capacidades de apoyo en el avance y formalización de startups, es importante instalar una capacidad que sirva para proyectos futuros más que concentrarse en uno solo.

Pregunta:

El generar nuevas estructuras institucionales (e.g. direcciones), en pos de fortalecer el I+D, ¿puede constituir una parte relevante del proyecto? ¿Qué tipo de estructuras administrativas podrían estar en línea con el proyecto?

Respuesta:

Cualquier estructura a nivel institucional que permita potenciar la innovación basada en I+D, puede ir de gestionar portafolios de proyectos de I+D+i, instaurar vínculos con distintos actores, mejorar como se maneja la propiedad intelectual

Pregunta:

¿Cómo va a sensibilizar a los evaluadores de las propuestas que se presenten?, específicamente en el punto de cómo se pueden evaluar las brechas que tienen las distintas universidades, porque hay universidades que tienen mucha trayectoria y que quizás las brechas que establezcan tienen un nivel de evaluación con parámetros diferentes de otras instituciones como por ejemplo universidades nuevas que se han creado a nivel país, no sé si tienen una línea base esos evaluadores que les permitan establecer criterios de evaluación que no beneficien o vayan en desmedro de instituciones que tienen distintas realidades.

Respuesta:

La idea de esta convocatoria es que universidades que no han tenido acceso a estos fondos anteriormente, particularmente en regiones distintas a la RM puedan adjudicarse los fondos. En ese sentido lo más importante es que los planes de trabajo sean coherentes con las brechas y diagnósticos de cada universidad en particular. Otro punto importante es que los evaluadores son nacionales y tuvimos mucho cuidado en que hubiera evaluadores de distintas regiones que conozcan distintas realidades, y de universidades con mayor o menor desarrollo. No buscamos un estándar particular en una universidad, sino que buscamos que tenga capacidades de I+D que sean potenciales factores que potencien la innovación, pero entendiendo que el grado de desarrollo es diferente entre las instituciones, los evaluadores van a tener esa consideración

Pregunta:

¿Recomiendan que la evaluación de las brechas que puedan existir a nivel institucional la realice una institución externa o la realice a nivel interno la universidad?, porque puede tener una mirada diferente. Hay regiones que son muy grandes, quizá una universidad no va a dar abasto en levantar todas las brechas que puedan existir en una propuesta que sea con una pertinencia regional amplia.

Respuesta:

Si existen demasiadas brechas uno no apuntaría a que las resuelvan todas, sino que se enfoquen en las que consideran que son las primeras que deberían resolver. No tengo una recomendación particular si es que incorporar gente interna, externa, tienen que ver ustedes como lograr un mejor diagnóstico. No descartaría la participación de expertos ya que podría aportar valor, pero dependerá de los que a ustedes les ayude o no. Es importante no ser tan ambicioso de querer resolver todas las brechas o hacer pertinencia regional en todas las áreas de la región sino que ser realista en que puedo lograr en estos tres años. Aprovechen los insumos que ya tienen de los procesos de acreditación, de resultados de proyectos ganados y no ganados que hayan postulado, focalizaría el accionar en una o dos brechas, priorizar aquella brecha que más les duele para realizar innovación basada en I+D.

Otras preguntas:

Pregunta:

¿Hay alguna posibilidad de conseguir la grabación del webinar?

Respuesta:

La grabación es de uso interno, pero puedes encontrar todo el material en la página web del ministerio, en documentos de interés están disponibles las preguntas y respuestas del webinar en el documento de preguntas y respuestas, así como la presentación del webinar. Ingresa a: <http://www.minciencia.gob.cl/ines>

Pregunta:

Tenemos una consulta en relación al punto Antecedentes de Contexto 2, particularmente en relación al indicador 6. Número de patentes solicitadas. La pregunta es si se deben informar el número de solicitudes prioritarias (1era solicitud de una familia de patentes) o al número total de solicitudes presentadas durante el año (una tecnología puede ser solicitada en varios idiomas).

Respuesta:

El indicador se refiere a patentes solicitadas, considerando una patente por tecnología. Sugiero, si facilita la comprensión, aclarar este punto en el texto de diagnóstico.